



RES - 2025 - 786 - CD-ECO # UNNE

Sesión 11/12/2025

VISTO:

La **Resolución 2025-1280-D**, dictada por la Señora Decana a, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución **2025-1280-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 11-12-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2025-1280-D**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES - 2025 - 1280 – D ECO # UNNE VISTO: La Res. 2023-124-CD-ECO # UNNE; y CONSIDERANDO: Que se encuentra en trámite la convocatoria a Evaluación Docente al Auxiliar Docente, cuya designación por concurso finaliza en diciembre de 2025- Convocado por Res. 2023-124-CD-ECO # UNNE en Consejo Directivo-, para la permanencia en su cargo, por parte de la Comisión Evaluadora conformada al efecto; Que el docente Gerardo Santos Oliveira se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, por desempeñarse como Presidente del Directorio de Fiduciaria del Norte SA; Que, con el propósito de no provocar inconvenientes administrativos en la liquidación de haberes, como así también en la continuidad de las prestaciones de la obra social, corresponde prorrogar la designación como Jefe de Trabajos Prácticos del Docente Santos Oliveira,



Gerardo cuya designación por concurso vence en el mes de diciembre del 2025 -tramitada por la Resolución mencionada con anterioridad, mientras dure la licencia otorgada por Res 2024-50-CD; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1º: Establecer que la designación del Auxiliar Docente que se menciona a continuación, cuya convocatoria a Evaluación Docente se encuentran en proceso, y su designación por concurso vence en diciembre del 2025, deberá prorrogarse mientras dure la licencia otorgada por Res 2024-50-CD: FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS – Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple-SANTOS OLIVEIRA, GERARDO ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas